

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y en especial lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la conveniencia y oportunidad para **DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL.**

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 se crea la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem *“... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación”.*

En este mismo sentido, el artículo 17 del Decreto 4165 reguló como funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno las siguientes:

1. Establecer las metodologías para los procesos de planeación estratégica y operativa, coordinar su implementación, elaborar en coordinación con otras áreas el plan estratégico y de acción de la Agencia, y una vez aprobados hacer el seguimiento y evaluación de los mismos y proponer los ajustes correspondientes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

2. Establecer metodologías y desarrollar estudios económicos, sectoriales, de priorización de proyectos y de mercados, así como los demás estudios requeridos, previo al proceso de estructuración de los proyectos de concesión u otras formas de asociación pública privada a cargo de la entidad.

3. Administrar el banco de proyectos de la Agencia, en concordancia con las directrices del Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación.

4. Asesorar en la definición estratégica de la reversión de las áreas e infraestructura asociada a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a cargo de la Agencia

5. Establecer las metodologías, ejecutar y coordinar el proceso de gestión del conocimiento de la entidad.

6. Diseñar metodologías y coordinar los estudios necesarios para efectuar la evaluación de impacto de los proyectos a cargo de la Agencia.

7. Consolidar y analizar las evaluaciones de los procesos de la entidad y formular los ajustes pertinentes.

8. Elaborar en coordinación con las demás dependencias la programación y consolidación del plan de inversiones, y coordinar y actualizar la información requerida en los sistemas establecidos para el seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.

9. Coordinar y consolidar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, así como las modificaciones al presupuesto aprobado: y realizar el análisis de la ejecución del presupuesto.

10. Establecer las metodologías, apoyar y/o coordinar la identificación, valoración, distribución, administración y el seguimiento de los riesgos en los proyectos de concesión u otras formas de asociación pública privada a cargo de la entidad, así como de los riesgos asociados a los procesos misionales y de apoyo de la entidad.

11. Definir los requerimientos de adquisición predial, manejo ambiental y social de los proyectos con anterioridad al inicio de los procesos de contratación.

12. Establecer metodologías y estrategias de manejo, y dirigir y/o supervisar la gestión social, predial y ambiental en cumplimiento de los contratos, permisos y licencias, incluidos los procesos de expropiación que se requieran en el desarrollo de los proyectos a cargo de la Agencia.

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

14. Coordinar la elaboración de los informes requeridos por los entes de control y demás autoridades.

15. Apoyar y promover la interacción entre las diferentes áreas de la entidad y con las entidades del Gobierno para el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.

16. Dirigir y coordinar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

17. Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la ley.

Por lo anterior y acorde con dichas funciones, la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE) en conjunto con la Vicepresidencia Administrativa y Financiera han venido supliendo las necesidades de Tecnología de la Información - TI de la Agencia, en aras de diseñar, implantar y administrar los sistemas de información.

Así mismo, en el numeral 12 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011 se estableció como función del Presidente de la Agencia la de *“Definir las políticas de comunicación de la Agencia y dar las instrucciones para que estas se cumplan de manera integral y coherente”*.

La Agencia Nacional de Infraestructura dentro del Plan Estratégico 2016 – 2021 tiene cuatro focos estratégicos como lo son: 1. Desarrollar infraestructura de transporte generadora de conectividad, servicios de calidad, empleo y crecimiento sostenible, con responsabilidad social, mediante contratación de proyectos APP (Asociaciones Publico Privadas) en todos los modos; 2. Gestionar el desarrollo adecuado de los contratos de concesión en ejecución, facilitando la construcción y operación oportuna de la infraestructura, el desarrollo sostenible y el logro de los niveles de inversión propuestos en el PND; 3. Generar confianza en los ciudadanos, Estado, inversionistas, y usuarios de la infraestructura, promoviendo transparencia y participación; 4. Fortalecer la gestión y toma de decisiones oportunas, basados en el trabajo en equipo que permita la consolidación de una Agencia competitiva con solidez técnica y ética.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Vemos como dentro del tercer foco estratégico se plantean diferentes objetivos para desarrollar dicha estrategia, entre los cuales encontramos: 1. Fortalecer las estrategias y herramientas que garanticen transparencia y confiabilidad en todas las gestiones de la entidad; 2. Implementar mecanismos periódicos y participativos de rendición de cuentas; 3. Mantener una comunicación, interacción y gestión efectiva con las demás entidades públicas; 4. **Desarrollar herramientas para divulgación oportuna de información confiable y relevante**; 5. Adelantar acciones para generar reconocimiento, favorabilidad y seguimiento por formadores de opinión.

Con la creación de la Entidad se emprendieron reformas institucionales enfocadas a generar confianza en los inversionistas, transparencia en la contratación y mayor eficiencia en el uso de los recursos, así como mejorar la información pública que se brinda a los potenciales clientes y a los ciudadanos, proyectando a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), como una entidad técnica a cargo de la estructuración y administración de las concesiones.

Es así que, en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “*TODOS UNIDOS POR UN NUEVO PAÍS*”, el Gobierno Nacional planteó cinco estrategias “transversales” que aportan a los tres pilares de la paz, la equidad y la educación; tales como: 1) competitividad e infraestructura estratégicas; 2) movilidad social; 3) transformación del campo; 4) seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz y 5) buen gobierno, considerando necesarias la competitividad e infraestructura para fomentar el crecimiento económico y el desarrollo humano que se derivan de una mayor integración y conectividad entre los territorios y la nación; pues a pesar de que en los últimos años el país ha tenido progresos considerables, aún existe una porción importante de infraestructura obsoleta y sin mantenimiento, por lo cual el Gobierno nacional hará un gigantesco esfuerzo en infraestructura en los próximos años con el fin de continuar con el ambicioso programa de infraestructura de transporte de concesiones de cuarta generación (4G).

Ahora bien, bajo la política de acceso a la información pública de ¹**Ley 1712 de 2014** - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional - se encuentra dentro de sus principales

¹ Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-7147_documento.pdf

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

objetivos la promoción y garantía del acceso a la información de Entidades Públicas, para dar a conocer los servicios a los que tienen los ciudadanos, compartir noticias, facilitarles los medios para acceder a la información de la Entidad y proporcionar los contenidos con un lenguaje cercano a través de un canal de comunicación para la ²Transparencia Activa. Además, se sustenta a partir de la Estrategia de Gobierno en línea, ejes temáticos, en donde indica que se debe hacer uso estratégico de la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa de las entidades del sector público, las cuales están en la obligación de compartir su información a través de canales de comunicación llamativos, cercanos y que los ciudadanos usen en su vida cotidiana.

Así mismo el Ministerio de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el boletín del cuarto trimestre del 2016, estableció que el número de accesos a internet fijo (hogar) al finalizar el cuarto trimestre de 2016 alcanzó un número total de 5.665.837 suscriptores; mientras que el acceso a internet móvil se consolida con 8.041.314 de usuarios. Lo anterior evidencia el interés del colombiano por consumir contenido que esté disponible en internet a través de móviles; el ciudadano actual está cada vez más usa su dispositivo móvil para comunicarse e informarse. Este interés y motivación por acceder a la información a través de dispositivos móviles no se puede desconocer, se debe atender como una estrategia a implementar para complementar los canales de comunicación de la Agencia Nacional de infraestructura con una aplicación móvil.

Como consecuencia de lo anterior, se evidencia la necesidad de contratar el diseño, desarrollo e implementación de la App móvil de la Agencia Nacional de Infraestructura, para potencializar la utilidad y el acceso a la información pública de la entidad que haga sentir al usuario acompañado y orientado siempre que utilice cualquiera de los modos de transporte.

² “Todos podemos acceder a la información pública consultando la información que los sujetos obligados deben divulgar de forma proactiva en las páginas web, carteleras y cualquier otro medio. Esta forma de acceso se conoce también como Transparencia Activa.” Tomado de ABC Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de la Nación, página 9. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartilla%20ABC%20de%20la%20informaci%C3%B3n.pdf>
Tomado del

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Es así como, los medios de comunicación se han venido incorporando para llegar cada vez más a los ciudadanos y han evolucionado a la par de las necesidades tecnológicas y digitales en aras de facilitar la información a sus usuarios, razón por la cual, los medios de comunicación hoy en día acompañan y orientan a los usuarios en la utilización de los distintos modos de transporte a través de aplicaciones móviles. Es por esto que, ANI App no puede ir en contravía de las tendencias digitales de consumo de los ciudadanos, el dinamismo multimedia y los nuevos desarrollos tecnológicos; por ello es necesario estar a la vanguardia en presar un excelente acompañamiento y servicio móvil para todos los usuarios de las vías, aeropuertos, puertos y ferrocarriles, a través del cual se proporcione información actualizada que sea accesible en todo momento y que haga sentir al usuario acompañado, orientado e informado.

En la actualidad la Agencia Nacional de Infraestructura ANI cuenta con una página web identificada como www.ani.gov.co, la cual está dirigida y estructurada para presentar información general de la Agencia e informar a los ciudadanos sobre los proyectos concesionados, sin embargo esta página web requiere de un medio de comunicación complementario que permita al ciudadano además de consultar información, sentirse acompañado, orientado e informado por la entidad al momento de utilizar las diferentes vías, aeropuertos, puertos, ferrocarriles que se encuentran en la actualidad en Concesión-Este medio de comunicación será un aplicativo móvil que esté disponible tanto para **Android** como para **iOS**, en aras de llegar a todos los públicos y facilitar el acceso a la información a los ciudadanos. Según el estudio de ³Kantar IBOPE Media Colombia en 2016 un 73% de los colombianos compraron un Smartphone presentando un incremento del 28% con relación al año 2015 con 57%; Los aplicativos de movilidad son más utilizados por los ciudadanos, en el día destinan de 6 a 12 minutos por cada ingreso. Por lo tanto, el acceso a internet y dispositivos móviles aumenta el interés del colombiano por acceder a aplicaciones móviles que les brinde información de su interés y que además les ofrezca servicios fáciles para acceder.

Lo anterior, se realizará a través de narrativas digitales cercanas, sencillas y llamativas para los ciudadanos, con la integración de un sistema de georreferenciación sobre la API de Google Maps o

³ Agencia investigadora de consumo de comunicaciones en Latinoamérica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Waze, ANI App ofrece facilidades para conocer el estado de las vías, permite acceder fácilmente a los servicios de las concesiones, escuchar la emisora digital de la ANI, enviar reportes viales, identificar el estado de los vuelos, contar con información sobre las rutas, horarios y precios del turístren , acceder al itinerario de los cruceros que entran y salen de Cartagena, entre otros. Será un canal de comunicación que estará a la vanguardia de los avances de la tecnología Se destacará por la experiencia de usuario, pues el ciudadano podrá tener en tan solo una pantalla el acceso inmediato a los distintos servicios de cada uno de los modos de transporte; esta aplicación está pensada y orientada para que la entidad llegue a todos sus públicos sin limitar los accesos a la información.

El desarrollo a proponer para la aplicación móvil de ANI App contará con distintas fases, la primera consiste en desarrollar todo lo correspondiente a la interfaz de usuario, home con acceso a información como quienes somos, noticias, acceso a juegos de la entidad, etc. La segunda debe responder al diseño, programación y desarrollo del modo carretero. La tercera el modo aeropuertos, la cuarta el modo férreo y la quinta modo portuario.

La Presidencia de la Agencia Nacional de Infraestructura delegó a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la ordenación del Gasto de la Oficina de Comunicaciones de la Agencia, que comprende la suscripción de todo tipo de contratos cuya necesidad surja de dicha oficina, con independencia del Rubro al que correspondan los recursos a comprometer, mediante la resolución 532 del trece (13) de abril de 2016, por tal motivo, todos los documentos necesarios para contratación que se pretende hacer, serán firmados por el Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Entidad.

Ahora bien y toda vez que se encuentra a cargo de la Oficina de Comunicaciones, establecer las metodologías y proponer los lineamientos de Política para los procesos de comunicación internos y externos de la Entidad, así como diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para la socialización de los proyectos que se encuentran concesionados por la ANI en coordinación con el Ministerio de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Transporte y que en ejercicio de esas funciones la Oficina de Comunicaciones plantea en su estrategia comunicacional interna y externa, la búsqueda de nuevos canales de comunicación en los cuales se divulguen los proyectos de concesión de la Entidad así como los logros, avances y objetivos de la Agencia, y de este modo lograr que la información sea de más fácil acceso para las comunidades y personas que transiten por los proyectos de la Entidad, por tal motivo corresponde a la Oficina de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ser la gestora del presente proceso de Selección abreviada de menor Cuantía.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la ANI no cuenta con un medio de comunicación complementario a la página web y redes sociales que esté dirigido a dispositivos móviles para llegar a todos sus públicos, se ha detectado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional de la Entidad a través de una aplicación móvil que socialice los proyectos de Concesión que se encuentran a cargo de la Entidad, y los servicios complementarios para el modo carretero, férreo, portuario y aeroportuario de la Agencia Nacional de Infraestructura. Esta herramienta permitirá acceder de manera más directa, oportuna y rápida. Para ello se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cuente como mínimo con tres (3) años de experiencia en el desarrollo de aplicaciones móviles, lo cual contribuirá al cumplimiento de la misión y los lineamientos de la Entidad.

Es preciso indicar que la contratación que se pretende adelantar se encuentra incluida en el PAA.

2. OBJETO: CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Para atender adecuadamente las necesidades en el marco de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), requiere contratar un proponente que se encargue de realizar la implementación y desarrollo de una aplicación móvil, de acuerdo a las necesidades de la Agencia bajo el modelo de fábrica de software utilizando metodologías de desarrollo de software.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Desarrollo del software para dispositivos móviles que sea compatible para sistema operativo Android y iOS que responda a la fase 1, 2, 3, 4 y 5 citadas a continuación.
- Implementar procesos metodológicos para el desarrollo del software en el desarrollo de este proyecto.
- Cumplir en su totalidad las fases del proceso de desarrollo que la ANI contemple para la implementación de la aplicación (proceso descrito en su totalidad en el apartado funciones de la aplicación).
- Brindar a la ANI los recursos que se requieran según los perfiles definidos para la ejecución de este proyecto.
- Entregar todos los prototipos, archivos editables, códigos fuente, manual de funcionamiento, manual de programación y desarrollo y todo lo que la Agencia requiera.

La Entidad es el único responsable de determinar si el servicio que constituye el objeto de este Contrato se ajusta a sus necesidades.

2.2 Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
43000000 Difusión de Tecnologías de la	43230000 Software	-	43232403 - Software de integración de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Información y Telecomunicaciones		43232400 – Programas de Desarrollo	aplicaciones de empresas
			43232403 - Software de integración de aplicaciones de empresas
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 - Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica	81101711 - Servicios de fabricación de componentes electrónicos
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 - Tecnologías de fabricación	81141900 - Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera	81141902 - Servicio de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111500 - Ingeniería de software o hardware	81111508 Producto : Servicios de implementación de aplicaciones

2.3. ALCANCE DEL OBJETO: En especial **El Contratista**, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones, además de las derivadas de la Ley y de la naturaleza del presente contrato:

El objeto del contrato que soporta el presente procedimiento de selección comprende la prestación de servicios de un desarrollador de aplicaciones móviles que realice el diseño, construcción, mantenimiento y sostenimiento, que una vez finalizado el desarrollo total y quede en perfecto funcionamiento la aplicación, luego de recibir a satisfacción el contratista debe ofrecer 6 meses de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

garantía por el correcto funcionamiento de la aplicación y 12 meses de soporte técnico durante los 7 días de la semana, las 24 horas del día a través de los cuales se garantice la estabilidad de la aplicación, su correcto funcionamiento y la prestación de un servicio apto para los ciudadanos y/o usuarios.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Funcionalidades generales de la aplicación

Esta aplicación móvil servirá como canal de comunicación complementario a la página web con la que cuenta la entidad hoy en día, mediante la cual los ciudadanos podrán:

- Consultar información en línea sobre las carreteras, puertos, aeropuertos y vías férreas, tal como se indica en la Fase I, II, III, IV y V de este documento.
- Conocer reportes de las concesiones sobre el estado de las vías.
- Disfrutar del servicio de georreferenciación de Waze o Google Maps, el cual les indicará cuándo entran, salen y están recorriendo una vía concesionada; así mismo estarán informados acerca de cuáles son los servicios a los que tiene derecho por transitar una vía concesionada por la ANI.
- Escuchar la emisora virtual de la Agencia a través de una hipervinculación con la url de la emisora.
- Solicitar servicios que se ofrecen al transitar por una vía concesionada a través de SMS / Celular, como, por ejemplo, pedir servicio de carro taller, ambulancia o policía.
- Disparar botón de pánico para reportar emergencias como: accidentes, cierre de la vía por derrumbe, avalanchas, entre otros.
- Trazar recorridos que les permita identificar cuántos peajes hay durante el trayecto para conectarse de una ciudad a otra, además de un cálculo del costo en peajes de ese trayecto.
- Tener a su disposición las tarifas e itinerarios del turistren en un lenguaje y presentación llamativo.
- Visualizar el cronograma de cruceros que salen y llegan a Cartagena / u otros puertos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

- Conocer el estado de los aeropuertos en tiempo real a partir los reportes generados por el CCO (Centro de Control Operativo) de los Aeropuertos.
- Mapa sobre la API de Google o Waze que reporte información general de las carreteras concesionadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, estado de las vías, asistente de rutas a destinos, tal como se establece en la fase II de este documento.
- Servicios a través de la API de Google y/o Waze de Información de ubicación de: Gasolineras, Servicio técnico, hospedaje, restaurantes, estacionamientos, postes S.O.S y peajes, tal como se expone en la fase II de este documento.
- Debe estar configurada para acceder al GPS o localización del usuario, que le permita a la app ubicar inmediatamente el punto de origen del usuario.
- Visualización de información proveniente de los CCO (Centros de control de Operaciones) de la ANI.
- Enviar notificaciones a los usuarios que tengan instalada la app en su móvil sobre novedades que se reporten en las vías de manera constante e ilimitada.
- La aplicación debe contar con la integración de la cámara del celular para que cuando el usuario reporte novedades viales pueda tomar un registro que confirme la confidencialidad del contenido.
- Debe permitir el acceso a dos roles de usuarios:
Administradores de contenido: profesionales que actualizan el contenido de la aplicación, tanto de la ANI como de sus concesiones.
Usuarios de la app: ciudadanos que descargan la aplicación móvil a su celular.
- La aplicación móvil estará alojada en el servidor que destine la entidad.
- El contratista debe garantizar que la aplicación cumpla los estándares de subida y funcionamiento exigidos por las plataformas **Android y IOS**.

A continuación, se presenta detalladamente las funcionalidades de la aplicación, delimitada por fases:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

La aplicación se compone por 5 fases:

Es importante tener en cuenta que el contratista debe:

1. Asumir el costo del alojamiento de la aplicación móvil durante 1 año tanto en Android como en iOS.
2. Asumir el costo de trabajar sobre la API de Google o Waze
3. Contar con todos los softwares de diseño, desarrollo y programación para la aplicación móvil.
4. Entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura el manual de Funcionamiento de la Aplicación y realizar con la entrega una capacitación para el personal de la Entidad que sea designado para administrar el contenido de la misma. Los archivos que deben acompañar esta entrega son:
 1. Archivos editables de todos los diseños de la aplicación
 2. Mapa de navegación
 3. Manual de técnico
 4. Manual de usuario
 5. Documentos de arquitectura:
 - a. Despliegue
 - b. Capas
 - c. Infraestructura
 - d. Componentes

Manual de funcionamiento

Código fuente de la solución.

Fase 1

Inicio

- **Últimas Noticias:** esta sección dará a conocer las últimas noticias generadas por la Entidad, las cuales se encuentran alojadas en la página web y desde allí se debe enlazar el contenido para alimentar esta sección.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

- **Qué es la ANI:** esta sección estará vinculada a la página web a la sección de ABECÉ de sala de prensa.
- **Juegos:** Esta sección será de entretenimiento, y deberá vincularse al Portal ANI Teens de la página web de la entidad, sección de juegos interactivos de la entidad.
- **Emisora Online:** esta sección permitirá al usuario escuchar en tiempo real la emisora de la Entidad.
- **Redes sociales:** sección que conecta al usuario con todas las redes sociales de la entidad.
- **Evaluación:** sección para calificar y evaluar la experiencia de usuario.

La comunicadora digital de la Entidad suministra el contenido anteriormente relacionado.

Esta primera fase debe contemplar un plan piloto de 1 semana, el equipo de comunicaciones y sistemas de la Entidad revisa y aprueba.

5. Fase 2

Modo Carretero

Esta sección prestará los siguientes servicios:

Sobre el API de Google Maps o la API de Waze se reportará:

- Estado de las vías
- Información sobre los restaurantes, gasolineras, monta llantas, hoteles, estacionamientos, etc más cercanos al lugar por el que transita el usuario
- Indicará cuándo entra o sale de una vía concesionada el usuario.
- Reportará los Peajes cercanos, el costo de éstos y podrá conocer un estimado del costo de peajes de un trayecto a otro .
- Rutas concesionadas
- Sección de carga de información del usuario (usuario, contraseña, tipo de vehículo, botón para indicar origen y destino del trayecto general, correo y número de celular)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

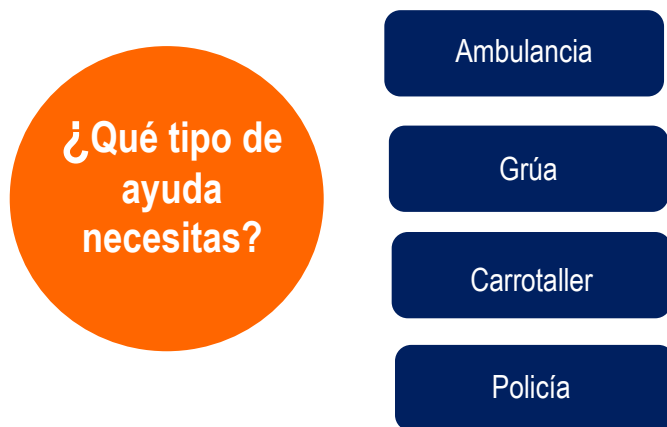
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Reportes del Centro de Control Operativo Virtual de las concesiones de la ANI reportará:

- Servicios por transitar en una vía concesionada
- Líneas de atención
- Proyectará en el mapa la red de Postes SOS
- Novedades viales: cierres, desvíos, rutas alternas.
- Cierres
- Vigilancia y monitoreo de la Policía de carreteras
- El contratista debe desarrollar el software que alojará los reportes del Centro de Control Operativo Virtual de las concesiones y que se vinculará a la aplicación móvil, estos reportes se enviarán a través de notificaciones al usuario las veces que sea necesario.

Botón de pánico para que el usuario solicite ayuda en el caso de presentar alguna emergencia en las vías.

Este botón de pánico presentará opciones para solicitar ayuda, cada una de las opciones lo enviará a una respuesta distinta, por ejemplo:



- Información de las concesiones viales (este contenido se toma de la página web de la Entidad) para enlazarlo a esta sección.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

- El desarrollo del software que recopila, reúne y notifica la información del CCO (reporte de novedades en la vía) estará a cargo del contratista.

Recepción de reportes de veeduría social

- Los usuarios finales de la aplicación podrán realizar reportes. Estos reportes deben permitir que el “veedor social (el ciudadano que transita por la vía)” tome fotos desde la aplicación, realice una descripción de la eventualidad presentada y comparta la ubicación de donde reporta la novedad, para que la ANI en una base de datos tenga ese reporte a manera de depósito de información.
Estos reportes se deben enviar a un depósito de datos de la ANI, el contratista desarrolla el mecanismo y proceso para alojar o cargar la información al depósito de la Agencia, el cual debe desarrollar el contratista sobre el servidor que la Agencia destine para tal fin.

- **Generación de reportes en la vía:**

Son reportes que serán enviados al usuario final cuando transite por una vía concesionada.

- En tiempo real: Notificación del nombre de la concesión, longitud de la vía, tiempo estimado de recorrido, número de peajes.
- Eventos programados: Se refiere a cierres programados o eventos generales. Estos eventos deben poner cargarse desde la Agencia o desde un computador de la concesión a través de la administración de contenido que tenga dispuesta la aplicación móvil. Esta funcionalidad permitirá programar la fecha de inicio y la fecha final del evento para que se active y se desactive de forma automática y pueda llevarse un histórico de eventos.
- Vista y gestión de reportes hechos por los usuarios finales: Contendrá la información que reportan los usuarios finales desde las vías enviados a través de correo electrónico a la Agencia.

Administración de usuarios con permisos para manejar la información de la aplicación:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Panel que contendrá:

- **Tres tipos de usuarios debe crear el contratista:**
- **Usuario de creación:** permitirá crear un usuario y asignar contraseña para que la persona final pueda subir información a la aplicación.
- **Usuario de Edición:** permitirá la modificación o creación de contenido.
- **Usuario de inactivación:** Permitirá borrar o desactivar un usuario previamente creado.

La creación de usuarios la realiza el contratista, el número de usuarios debe ser ilimitado tanto para la creación como para el de edición e inactivación.

Asignación de usuarios a la concesión

- Gestión de roles (Permisos sobre la aplicación): Se refiere a los permisos que tendrá cada usuario administrador dentro de la edición de la aplicación para la modificación de contenido.
- Las concesiones tendrán usuarios con roles como editores y administradores de los modos: carretero, férreo, portuario y aeroportuario.

Esta primera fase debe contemplar un plan piloto de 1 semana, el equipo de comunicaciones y sistemas de la Entidad revisa y aprueba.

Fase 3

Modo Aeropuertos

Esta sección de la aplicación tendrá como propósito:

- Reportar el estado de los aeropuertos del país a partir de la información que suministran los CCO de los Aeropuertos concesionados por la ANI. El contratista debe desarrollar el software que alojará los reportes del Centro de Control Operativo Virtual de los Aeropuertos y que se vinculará a la aplicación móvil, estos reportes se enviarán a través de notificaciones al usuario las veces que sea necesario.
- Facilitar mapa (plano) de los aeropuertos concesionados por la ANI para apoyar en la ubicación de servicios y lugares de interés para los usuarios: baños, locales comerciales,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

restaurantes, punto de información, salida, entrada, etc. Este plano es suministrado por la ANI.

- Facilitar mapa de cómo llegar al aeropuerto, información que se obtendrá a partir de la plataforma Google Maps.

Fase 4

Modo férreo

Esta sección presentará información sobre:

- Datos sobre el itinerario de la llegada y salida del Tren, además de las tarifas. Esta información se toma de la página web de Turistren.
- Presentación del proyecto Regiotram, la información se tomará de la landing page que tiene destinada la ANI para este proyecto, al contratista se le facilitará la URL para realice la vinculación en la App.
- Esta sección debe permitir más adelante agregar otra vía férrea que tendrá las mismas funcionales de turistren.

La comunicadora digital de la Entidad suministra el contenido anteriormente relacionado.

6. Fase 5

Modo Puertos

Esta sección facilitará información sobre:

- Regionales portuarias para dar a conocer y referenciar el tipo de carga que llega cada una, este contenido lo suministra el periodista del modo portuario la ANI.
- Presentar el cronograma de la terminal de cruceros, tanto la llegada como la salida de éstos, este contenido lo suministra el periodista del modo portuario la ANI.
- Dar a conocer las capitanías de los puertos.

La comunicadora digital de la Entidad suministra el contenido anteriormente relacionado.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Alcances técnicos

- **Plataforma iOS**

Versión iOS 9x en adelante
 Dispositivos: iphone 4s / 5 / 5s / 6 en adelante
 Resolución: Responsive
 Vista: Portrait (única)
 Idioma: español e inglés
 No de publicaciones: 1.

- **Plataforma Android**

Versión OS 4.2 en adelante
 Resolución: Responsive
 Vista: Portrait (única)
 Idioma: español
 No de publicaciones: 1.

*Teniendo en cuenta que la aplicación debe estar disponible tanto para iPhone como para Android, el contratista debe incluir y contemplar el costo de alojamiento durante un año en cada uno de estos sistemas operativos.

Distribución IOS:

Objective C / Swift

Distribución Android: Java

Metodología y Plan de trabajo

El presente contrato se desarrollará por medio de Cinco (5) Fases que tendrán diferentes desarrollos y etapas las cuales el contratista debe tener en cuenta para la presentación de su cronograma.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Pruebas

El Contratista debe realizar y documentar las pruebas de funcionalidad con los usuarios funcionales, técnicas, de desempeño y de estrés y de regresión de la aplicación, y la supervisión del contrato para lo cual se deberá suministrar un informe de pruebas y actas de reunión que el contratista entrega para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, donde se evidencie que se realizaron las mismas, así como sus resultados con el fin de conocer los límites de respuesta de la solución, la Agencia realizará seguimiento a todas las actas de reunión, requerimientos, entregables, pruebas y tareas asignadas.

Las fases se desarrollarán de la siguiente manera:

Fase1:

Levantamiento de información:

Acta de aprobación de usuario funcional

Desarrollo:

Pruebas: incluir plan de pruebas y resultados.

Sujeta a acta de aprobación y resultados

Funcionales

Técnicas

Desempeño y estrés

Regresión si aplica.

Estabilización:

Puesta en producción: se deberá realizar el proceso de gestión de cambios al ambiente productivo de la entidad y gestión de cambios.

Fase 1	20 días de prueba
Fase 2	1 mes de prueba
Fase 3	20 días de prueba
Fase 4	1 mes de prueba

La aplicación funcionando con todos los modos debe tener un tiempo de prueba de 3 meses.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Se deberá realizar el diseño y construcción del plan de pruebas que garantice el 100% de los requerimientos y la adecuada operación, este plan deberá ser avalado por la Agencia.

La ejecución del plan de pruebas técnicas se desarrollará en conjunto con la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología, las pruebas funcionales con los usuarios funcionales, y se espera que las pruebas de estrés, carga y regresión sean realizadas por el contratista. Los hallazgos que se deriven del resultado de este plan de pruebas deberán ser ajustados antes de la entrada de operación de la aplicación.

El plan de trabajo y cronograma debe ser entregado por el contratista a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.

Transferencia de conocimiento

El contratista debe entregar a la Agencia Nacional de Infraestructura el manual de Funcionamiento de la Aplicación y realizar con la entrega una capacitación para el personal de la Entidad que sea designado para administrar el contenido de la misma.

Entrega de archivos y documentos como:

6. Archivos editables de todos los diseños de la aplicación
7. Mapa de navegación
8. Manual de técnico
9. Manual de usuario
10. Documentos de arquitectura:
 - a. Despliegue
 - b. Capas
 - c. Infraestructura
 - d. Componentes

Manual de funcionamiento

Código fuente de la solución.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Garantía

El contratista deberá prestar 6 meses de garantía y 12 meses de soporte técnico durante los 7 días de la semana, las 24 horas del día, una vez finalizado el desarrollo total y sea recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato la aplicación. Se entiende por garantía cualquier falla que provoque el mal funcionamiento del portal por causas directamente relacionadas con la instalación, configuración o administración del portal, o la caída del servidor que la entidad destine para la aplicación. El tiempo de solución a las contingencias que se presenten es de máximo cinco (5) horas.

Metodología de trabajo

La metodología de trabajo para el desarrollo e implementación de las aplicaciones deberán ser bajo la metodología de Manejo de Proyectos, para lo cual el contratista deberá asignar un gerente de proyecto, quién debe tener conocimiento en el diseño y desarrollo de aplicaciones móviles, el cual será el principal canal de contacto entre el contratista y el supervisor del contrato por parte de la Agencia y debe cumplir con:

1. Ingeniero de sistemas, electrónico, telecomunicaciones o ingenierías afines, que cuente con certificado PMP o con especialización en gerencia de proyectos, con experiencia mínimo de cuatro (04) años en gerencia de proyectos, de los cuales como mínimo dos (02) años deben corresponder a desarrollo de proyectos de aplicaciones móviles.

Documentación

La metodología de implementación debe incluir la entrega de los siguientes documentos:

1. Cronograma de trabajo (WBS): contendrá de manera detallada las actividades que se ejecutarán dentro del proyecto en un espacio de tiempo y discriminando los roles asignados y las áreas involucradas. Allí se podrán ver los hitos o entregables importantes dentro del proyecto.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

2. Propuesta gráfica: Se deben entregar dos propuestas con las líneas gráficas elaboradas de acuerdo al brief recibido.
3. Mockups: Una vez aprobada la propuesta gráfica se debe entregar un documento que contenga el diseño gráfico de las principales secciones del sitio.
4. Plan de SEO: Palabras clave, meta data y recomendaciones entregadas por el equipo de sistemas que se implementan en el portal.
5. Acta de seguimiento de reunión: Cada vez que existan compromisos de algunas de las partes, el Director de Proyecto entregará un acta de reunión con el resumen de los mismos con el fin que quede el récord.
6. Acta de cierre: Una vez se entregue el portal según los alcances pactados, el Director de Proyectos entregará un acta de cierre de proyecto que debe ser aprobada por el supervisor del contrato por parte de la Agencia, y a partir de la cual empieza la etapa de salida al aire y garantía por parte del contratista.
7. Toda la información que suministre el contratista como los mockups, diseños, cronograma, plan de trabajo y metodología, serán revisados y aprobados por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Confidencialidad

El contratista, se compromete a:

Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que llegare a conocer a causa de la ejecución del presente contrato.

El/ los softwares a desarrollar es/son propiedad de la Entidad, el contratista no podrá patentarlo en ninguna parte, así como cualquier desarrollo que se contemple a lo largo del proceso de producción.

El contratista está en la obligación de suministrar el manual de funcionamiento que dé cuenta del desarrollo realizado y la estructura del mismo, los archivos editables, artes, diseños, maquetas y mapa de navegación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

La base de datos recolectada a partir de la aplicación móvil con el reporte de novedades será de uso exclusivo de la Agencia y serán datos de total propiedad de la entidad.

Derechos de autor:

Los derechos de autor sobre código fuente, software y sistemas de información desarrollados por el contratista, al igual que la documentación, manuales e información tanto técnica como descriptiva que pueda incluir información de la Entidad y que hayan sido desarrolladas o suministrada como parte de la ejecución de contrato serán de propiedad exclusiva de la Agencia Nacional de Infraestructura. En caso de que el contratista utilice componentes, objetos, servicios web u otros activos de software para componer, construir, adaptar o crear alguna aplicación o parte de ella, desarrollados por el contratista o terceros, deberá entregar este código como cualquier otro resultado entregable del contrato asegurándose de respetar los derechos de autor correspondientes, pero garantizando los derechos sobre la utilización de estos bajo la seguridad que la Entidad no hará uso comercial de estos.

Adicionalmente se deberá establecer desde el punto de vista técnico que el contratista deberá suministrar a la Entidad los códigos fuentes del desarrollo e implementación que se realizará.

Indemnidad.

El contratista mantendrá indemne a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

que así no lo hiciere el contratista, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, a recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

Estabilización

Una vez la aplicación entre en operación, iniciará el periodo de estabilización el cual tendrá una duración de 30 días calendario, término que se encuentra incluido dentro del plazo de ejecución del contrato. Durante este tiempo el contratista deberá garantizar como mínimo lo siguiente:

- Las modificaciones y reconfiguraciones en los componentes de hardware y software necesarias que sean derivadas a raíz de fallas en el servicio.
- Soporte y asesoría para usuario funcional
- La Agencia a través de la Gerencia de Sistemas validará cada 10 días la estabilidad del sistema, los hallazgos que se deriven de estas revisiones deberán ser ajustados por parte del contratista antes de la finalización del contrato.
- Cada falla que se encuentre, deberá ser solucionada por parte del contratista, éste deberá informar acerca de su solución una vez sea subsanado y deberá permanecer estable durante un periodo no inferior a diez (10) días calendario para contar con el aval de la gerencia de sistemas de la solución para la falla o evento. Toda eventualidad se debe remitir en un correo electrónico con copia a la dirección de comunicaciones, gerencia de sistemas y la comunicadora digital, para que la Agencia en su efecto de supervisor diligencie el formato de seguimiento de novedades y respuestas ante los imprevistos o fallas que se presenten.

Mejoramiento Continuo

Etapa donde se puede generar valor agregado a la herramienta consistente en mejoras que se le puedan realizar a la aplicación ya sea por sugerencia del contratista o por solicitud de AGENCIA, estas mejoras son diferentes a las fallas que pueda presentar la aplicación y que deben ser

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

solucionadas por el servicio de soporte del contratista. Las mejoras serán catalogadas en mejoras menores y mejoras mayores, entendiéndose como:

Prioridad	Detalle	Tiempo de respuesta	Tiempo de solución
Crítico	Falla en la funcionalidad de la aplicación que hace imposible su acceso y uso.	Inmediata	Inmediata
Alto	Dificultad de impacto alto en donde la aplicación funciona, pero presenta fallas en alguna funcionalidad de los modos y navegación.	2 horas	4 horas
Medio	La aplicación funciona con impedimentos menores que disminuyen el rendimiento de la aplicación.	4 horas	8 horas
Bajo	Consultas técnicas y/o de uso, solicitud de implementación de cambios que no es requerida de manera urgente, el funcionamiento de la aplicación es normal. Edición de contenido.	Planificado	Planificado

Entrega

La herramienta deberá ser entregada en su totalidad a más tardar el 30 de noviembre de 2017 y el periodo de estabilización total deberá iniciar el 1 de diciembre de 2017.

Una vez finalice el plazo de ejecución de cada fase según cronograma, el contratista deberá entregar con acta de entrega los siguientes requerimientos para que se pueda efectuar los pagos correspondientes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

1. **Cronograma de trabajo:** que especifique de manera detallada todas las actividades a desarrollar en el proyecto, indicando tiempos y roles de las áreas asignadas. Documento en Excel que da cuenta de cada una de las tareas y las fechas de entrega. Este documento se somete a revisión y aprobación por parte de la Agencia.
2. **Propuesta creativa:** presentación de la línea gráfica según el manual de marca de la entidad. Se entrega archivos en jpg para que la Diseñadora y la Comunicadora Digital de la Agencia revisen y aprueben el material suministrado.
3. **Mockups:** luego de tener aprobada la propuesta gráfica se entrega un documento que dé cuenta del diseño gráfico que se implementará para la aplicación. Se presenta la propuesta funcional al equipo de comunicaciones de la Agencia para que este lo revise y apruebe según los diseños anteriormente aprobados.
4. **Plan SEO:** Propuesta de palabras clave, meta data y configuraciones recomendadas para que el especialista lo implemente en el portal. Entrega de propuesta, plan de acción y cronograma de ejecución del plan. La Agencia revisa y aprueba.
5. **Actas de seguimiento:** siempre se deben llevar a cabo actas de todas las reuniones y encuentros, que den cuenta de todos los acuerdos y tareas definidas a lo largo de los encuentros. Las actas de seguimiento son realizadas por la Agencia y socializadas con el contratista.
6. Archivos editables de todos los diseños de la aplicación
7. Mapa de navegación
8. Manual de técnico
9. Manual de usuario
10. Documentos de arquitectura:
 - a. Despliegue
 - b. Capas
 - c. Infraestructura
 - d. Componentes
11. Manual de funcionamiento

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

NOTA 1: Una vez finalice el plazo de ejecución del contrato (todas las fases terminadas con la recepción a satisfacción por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura), adicional deberá entregar:

- **Acta de cierre:** luego de recibir a satisfacción la totalidad de la aplicación, en su perfecto funcionamiento, se debe entregar un acta de cierre del proyecto, la cual da apertura a la garantía y soporte técnico que ofrece el contratista.

NOTA 2: El contratista debe suministrar un soporte técnico por 12 meses para dar estabilidad a la aplicación móvil.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1) El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, su alcance y con todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas solicitadas por la Agencia, derivados del contenido de los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta.
- 2) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 3) Constituir la garantía única y presentarla a la Entidad para su aprobación. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
- 4) Solicitar la autorización del Supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación.
- 5) Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la Entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos.
- 6) Responder por la oportuna prestación y por la calidad de los servicios contratados.
- 7) Poner a disposición de la Entidad el recurso humano que se requiera, tanto para la atención, coordinación y enlace con la Entidad como para la atención de los requerimientos realizados por la Agencia.
- 8) Suministrar el personal idóneo y debidamente capacitado para la ejecución del contrato.
- 9) Presentar oportunamente la facturación correspondiente de conformidad con lo señalado en el presente documento.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

- 10) El contratista se hará responsable por los riesgos y perjuicios que cause a la Entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores o personal o proveedores que el contratista seleccionado utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él en su condición de patrono o contratante y, entre éstos y la Agencia Nacional de Infraestructura no existirá vínculo laboral ni comercial ni contractual alguno, en consecuencia será responsabilidad del contratista, el pago de los productos, servicios, y salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.
- 11) Disponer de los recursos necesarios, para dar estricto cumplimiento a las actividades solicitadas por la Entidad.
- 12) El contratista se Obliga a tramitar y Pagar las licencias necesarias para el desarrollo del objeto del contrato.
- 13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta y satisfactoria ejecución del contrato.

POR PARTE DE LA AGENCIA:

- 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- 2) Pagar al Contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- 3) Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.

3 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Ministerio de las TIC define el desarrollo de aplicaciones móviles en **FITI**, que es la estrategia de la Dirección de Políticas y Desarrollo TI, como “un modelo de negocio de interés progresivo de la industria del Software que trata del suministro de herramientas que los usuarios pueden utilizar accediendo a un servidor web a través de Internet o de una intranet, mediante un navegador. Las empresas proveedoras de software (Proveedores de Aplicaciones de Servicios – ASP por sus siglas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

en inglés) promueven su acceso vía Internet, permitiendo al usuario pagar una cuota periódica para usar la aplicación, sin necesidad de instalarla en el ordenador del usuario.

En los últimos años el uso de aplicaciones móviles se ha visto incrementando gracias al uso asiduo de los dispositivos móviles que continúa creciendo en Colombia y en el mundo. Un reciente estudio de consumo digital realizado por Ministerio de las Tic y la empresa Ipsos Napoléon Franco señala que las preferencias digitales en nuestro país han ido aumentando con los distintos cambios que presenta el mundo digital. Aproximadamente el 42% de la población posee un teléfono inteligente y el acceso a Internet a través de estos dispositivos alcanzó aproximadamente el 40%. La penetración en el mercado de las aplicaciones móviles ha tenido tal impacto que éstas se han convertido en el mecanismo ideal para que el usuario o ciudadano acceda a la marca o servicio de interés.”

Se evidencia la necesidad de generar un aplicativo móvil que funcione para Android y Apple, en aras de mejorar la interacción del ciudadano

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección que se adelantará se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la menor cuantía de la Entidad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad NO hará uso del sorteo contemplado en esa disposición.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017 y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a prestar 4 meses de garantía y 12 meses de soporte técnico durante los 7 días de la semana, las 24 horas del día, una vez finalizado el desarrollo total y sea recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato la aplicación, lo anterior con el fin de garantizar la estabilidad de la aplicación, su correcto funcionamiento y la prestación de un servicio apto para los ciudadanos y/o usuarios.

6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a celebrar es de prestación de servicios

7 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

8 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En este contexto es preciso indicar que para la Agencia Nacional de Infraestructura el apoyo que se demanda es indispensable para adelantar las actividades señaladas anteriormente en su debida oportunidad y de esta manera contribuir de forma certera en el fortalecimiento y consolidación de la gestión institucional, administrativa, técnica y misional a su cargo.

Con fundamento en las consideraciones expuestas y como quiera que existen un gran número de empresas que se dedican a esta actividad, se debe iniciar un proceso de Selección abreviada de menor cuantía y de este modo seleccionar al contratista para el desarrollo de esta actividad.

8.1 Análisis de la Demanda

Una vez realizada la verificación correspondiente en el Portal Único de Contratación, se encontraron procesos relacionados con el objeto del presente proceso de Contratación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PROCESO /AÑO
Concurso de méritos.	MINJUSTICIA.	Diseñar, desarrollar e implementar la aplicación móvil del sitio web Legal App, con el fin de potencializar la utilidad y acceso más inmediato a los contenidos	\$ 49,456,533	CONCURS O DE MÉRITOS 04 DE 2016.
Licitación Publica	FONDO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Seleccionar la oferta más favorable para la implementación de aplicaciones web y móviles bajo un modelo de desarrollo de aplicaciones ágil y participativo para el programa agenda de conectividad estrategia gobierno en línea, en el marco del plan vive digital	\$ 2,774,373,600	FTIC-LP-07-2012
Contratación Mínima Cuantía	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	El municipio de Santiago de Cali- dirección de desarrollo administrativo, requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo e implementación de una aplicación móvil nativa (app) y web responsiva, para Android y iOS, que permita acceder a la información sobre los bienes inmuebles del municipio de Santiago de Cali.	\$ 50,693,333	4122.0.32 .037-2016

8.2 Análisis de la Oferta

En cuanto a la oferta del servicio en el mercado, la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo al análisis adelantado, logró identificar en el mercado, empresas que tienen como finalidad prestar este tipo de servicios. Del análisis de costos realizados y las cotizaciones aportadas por los mismos, (documentos anexos al presente estudio); fue posible estimar el presupuesto oficial del presente proceso, las Empresas relacionadas a continuación han presentado a la Agencia Nacional de Infraestructura cotizaciones para realizar el presente estudio de mercado

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

PROCESO APLICACIÓN MOVIL.											
Fases	Eventual proveedor									Promedio por fase	Promedio General
	WIGILABS			KUBO S.A.S			IMAGINAMOS				
	Valor total sin iva	IVA	Valor total con iva	Valor total sin iva	IVA	Valor total con iva	Valor total sin iva	IVA	Valor total con iva		
1	\$ 22,450,000.00	\$ 4,265,500.00	\$ 26,715,500.00	\$ 31,925,000.00	\$ 6,065,750.00	\$ 37,990,750.00	\$ 24,240,000.00	\$ 4,605,600.00	\$ 28,845,600.00	\$ 31,183,950.00	\$ 182,980,350.00
2	\$ 40,250,000.00	\$ 7,647,500.00	\$ 47,897,500.00	\$ 31,925,000.00	\$ 6,065,750.00	\$ 37,990,750.00	\$ 97,440,000.00	\$ 18,513,600.00	\$ 115,953,600.00	\$ 67,280,617.00	
3	\$ 19,950,000.00	\$ 3,790,500.00	\$ 23,740,500.00	\$ 31,925,000.00	\$ 6,065,750.00	\$ 37,990,750.00	\$ 18,480,000.00	\$ 3,511,200.00	\$ 21,991,200.00	\$ 27,907,483.00	
4	\$ 20,950,000.00	\$ 3,980,500.00	\$ 24,930,500.00	\$ 31,925,000.00	\$ 6,065,750.00	\$ 37,990,750.00	\$ 18,480,000.00	\$ 3,511,200.00	\$ 21,991,200.00	\$ 28,304,150.00	
5	\$ 20,950,000.00	\$ 3,980,500.00	\$ 24,930,500.00	\$ 31,925,000.00	\$ 6,065,750.00	\$ 37,990,750.00	\$ 18,480,000.00	\$ 3,511,200.00	\$ 21,991,200.00	\$ 28,304,150.00	

Cuadro Resumen Estudio de Mercado			
	WIGILABS	KUBO S.A.S	IMAGINAMOS
Subtotal	\$ 124,550,000.00	\$ 159,625,000.00	\$ 177,120,000.00
IVA	\$ 23,664,500.00	\$ 30,328,750.00	\$ 33,652,800.00
Gran Total	\$ 148,214,500.00	\$ 189,953,750.00	\$ 210,772,800.00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

9 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se estima en **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$182.980.350.00)**, incluyendo IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para su ejecución.

El valor del presupuesto oficial IVA Incluido para cada una de las fases es:

FASE	PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO
1	\$ 31.183.950,00
2	\$ 67.280.617,00
3	\$ 27.907.483,00
4	\$ 28.304.150,00
5	\$ 28.304.150,00

Nota 1: La oferta económica que presenten los proponentes (formato 5), no podrá superar el presupuesto oficial establecido incluido IVA, so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 2: La oferta económica que presenten los proponentes no podrá superar el presupuesto oficial IVA Incluido para cada una de las fases, so pena del rechazo de la propuesta.

Nota 3: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

9.1. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, RUBRO 2499-0600-4 APOYO PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ANI, NACIONAL.

9.2. FORMA DE PAGO

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista, el valor del contrato así:

- a) Un primer pago correspondiente al valor de la Primera Fase, dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega por parte del contratista de la herramienta tecnológica contratada, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el pago correspondiente a parafiscales.
- b) Un segundo pago correspondiente al valor de la Segunda Fase, dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega por parte del contratista de la herramienta tecnológica contratada, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el pago correspondiente a parafiscales. Un tercer pago
- c) Un tercer pago correspondiente al valor de la Tercera Fase, dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega por parte del contratista de la herramienta tecnológica contratada, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el pago correspondiente a parafiscales.
- d) Un cuarto pago correspondiente al valor de la Cuarta Fase, dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega por parte del contratista de la herramienta tecnológica contratada, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el pago correspondiente a parafiscales.
- e) Un quinto Pago correspondiente al valor de la Quinta Fase, dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega por parte del contratista de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

herramienta tecnológica contratada, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el pago correspondiente a parafiscales.

- f) Un sexto Pago correspondiente al valor de la Sexta Fase, dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega por parte del contratista de la herramienta tecnológica contratada, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el pago correspondiente a parafiscales.

Como quiera que los pagos referidos se sujetan a las diferentes fases sólo será procedente el pago de las fases que efectivamente sean solicitadas, desarrolladas, aprobadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En el evento en que una o algunas de las fases, no recorra la totalidad de las características o especificaciones requeridas o no se desarrolle alguna(s) de las fases, el contrato deberá liquidarse con el fin de que se liberen los recursos a que haya a lugar.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual, el contratista deberá allegar, cuando lo requiera la Entidad, una certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad de organización de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

2007, los cuales sólo serán objeto de verificación por parte de la ANI, cuya presentación, cumplimiento y acreditación son necesarios para la evaluación de la oferta.

a. Verificación de Requisitos Jurídicos:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en el pliego de condiciones teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

- a. Carta de presentación de la propuesta
- b. Certificado de existencia y representación legal
- c. Autorización para presentar propuesta y firmar el contrato, cuando se requiera
- d. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
- e. Información sobre consorcios o uniones temporales
- f. Garantía de seriedad de la propuesta.
- g. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales
- h. Compromiso de transparencia
- i. Acreditación de no reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o penales que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
- j. Aval de la propuesta. En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal del proponente no posee matrícula profesional de ingeniero de sistemas, electrónico, eléctrico, telecomunicaciones o ingenierías afines, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas, electrónico, eléctrico, telecomunicaciones o ingenierías afines, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de la misma expedida por la Autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

El aval de la propuesta se deberá realizar en el formato 1 – Carta de presentación de la propuesta.

La persona natural proponente, individualmente o como integrante de una estructura plural, deberá contar siempre con la referida tarjeta profesional.

Todos los proponentes y cada uno de los integrantes de estructuras plurales, salvo las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y en firme y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta selección abreviada. Si se prorroga dicha fecha después de la apertura del proceso, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre señalada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Los proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes de las estructuras plurales que no están obligados a inscribirse en el RUP, en el diligenciamiento del Formato 4, deberán enumerar las actividades que se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.

b. Verificación de la Experiencia del Proponente:

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar certificaciones sobre máximo tres (3) contratos, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe estar relacionada con el desarrollo e implementación de Aplicaciones tecnológicas. Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia por las entidades respectivas, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) (Esta certificación deberá tener fecha de expedición posterior a la fecha de terminación del contrato).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Valor ejecutado del contrato.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia en los que no conste la totalidad de la información requerida.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término que establezca, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el formato No. 3 de los pliegos de condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo formato.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el formato No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

Solo se aceptarán contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

Los oferentes personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres (3) años, podrán acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes para los efectos del presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará y acreditará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Y el valor correspondiente al porcentaje de su participación será el que la entidad tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

11. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Si los documentos que acreditan la experiencia estuviesen expresados en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV, se deberá presentar la justificación que dio lugar a la conversión indicada por la entidad contratante para corroborar o ajustar la conversión de conformidad al procedimiento establecido. Por otra parte, para los casos que no estuviesen expresados en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES SMMLV, deberán ser convertidos a SMMLV en los casos que el pliego lo requiera, atendiendo el procedimiento que se indica a continuación:

Si la moneda del contrato relacionado se encuentra en una moneda diferente al Dólar americano (USD), los proponentes deberán utilizar la página de conversión OANDA CURRENCY CONVERTER para hacer los cambios de dichas monedas a Dólar americano (USD) y luego procederá a efectuar el procedimiento mencionado a continuación para el cambio a pesos colombianos (COP). El link de la página web mencionada es el siguiente: <http://www.oanda.com/currency/convert/>

En caso dado que la página de conversión OANDA CURRENCY CONVERTER no contenga en su base de datos la tasa de cambio para determinada moneda, el proponente deberá anexar en la propuesta un certificado del banco del país de origen que indique la tasa de cambio de la moneda local a Dólares americanos (USD) de la fecha correspondiente a la fecha de terminación del contrato

Para la conversión del Dólar a Pesos, se deberá tomar, para todos los efectos, como tasa de referencia la TRM publicada en las series estadísticas del Banco de la República de Colombia.

Los valores convertidos a Pesos o aquellos cuya moneda de origen sea el Peso, deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV establecidos en el Anexo 1, del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de la aproximación de los valores ya convertidos a SMMLV, se deberá aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores estrictamente a cero punto cinco (0.5).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

El valor total de los contratos ejecutados será la suma del valor inicial del contrato principal y sus adiciones. En todos los casos los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV se efectuarán con respecto a la fecha de terminación del contrato.

En el evento que la información solicitada en los numerales anteriores no incluya el día, pero si el mes y el año, para efectos de la conversión de moneda la Agencia tomará el primer día hábil de la TRM del mes relacionado en la certificación para hacer la conversión de la divisa y posteriormente la conversión a SMMLV.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43000000 Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43232400 – Programas de Desarrollo
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 - Servicios profesionales de ingeniería	81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

	y arquitectura	
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81140000 - Tecnologías de fabricación	81141900 - Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
81000000 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 - Servicios informáticos	81111500 - Ingeniería de software o hardware

a. Verificación de Requisitos Financieros y capacidad organizacional:

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP vigente y en firme con información financiera con corte al 31 de diciembre del 2016 (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y o del diligenciamiento del Formato 2 para los proponentes o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El Formato 2 debe estar suscritos bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal del proponente individual y el Contador Público Colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana, y para las figuras asociativas por el Representante Legal de la Estructura Plural, el Representante Legal del miembro de la Estructura Plural y el Contador Público Colombiano quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana.

Dicho formato deberá registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al 31 de diciembre de 2016, o al último año fiscal, (este último evento aplica para aquellos proponentes extranjeros en cuyo país la fecha de corte fiscal sea distinta al 31 de diciembre de cada año), que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Se debe aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador que suscribe el documento.

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.

12. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Puntaje
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente reflejado en el Registro Único de Proponentes, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así: $IL = (AC1+AC2+AC3....) / (PC1+PC2+PC3.....)$ Dónde: ACn es igual a activo corriente de cada participante;	Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a uno (1)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

		PCn es igual a pasivo corriente de cada participante	
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	DE	Pasivo Total / Activo Total Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total (Deudas) por el Activo Total (Patrimonio Bruto) que se reflejen en el Registro Único de Proponentes, y el resultado se multiplica por cien (100). $\text{(Total Deudas o Pasivo Total / Activo Total o Patrimonio Bruto)} * 100$ Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así: $IE = (PT1+PT2+PT3....) / (AT1+AT2+AT3.....) * 100$ Dónde: PTn es igual a pasivo total de cada participante; ATn es igual a activo total de cada participante.	Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o inferior al setenta por ciento (70.00%) .
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		Utilidad Operacional / Gastos de Interés Utilidad operacional divida por los gastos de intereses $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Interés}$	El Proponente y en caso de Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar una razón de cobertura de intereses mayor o igual a uno.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

	Para el caso de consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de intereses se determina así: $RCI = (UO1+UO2+UO3...) / (GI1+GI2+GI3...)$ Dónde: UO es igual a la Utilidad Operacional de cada participante; GI _n es igual a los gastos de intereses de cada participante.	Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.
--	--	---

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL- Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio. (ROE)= Utilidad Operacional / Patrimonio	El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva.
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total.	El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva

CONSIDERACIONES PARTICULARES

El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

- El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligados a inscribirse en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

1. Formato 2 Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera debidamente suscrito.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador quien efectúa las conversiones a moneda legal colombiana y copia de antecedentes disciplinarios de éste, vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección. Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deberán presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (trm) establecida por el Banco de la Republica, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

(utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral.

13. CRITERIOS DE CALIFICACION

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que fueron HABILITADAS, en el estudio jurídico, financiero y técnico y que cumplieron con la totalidad de lo estipulado en los términos del presente documento:

CRITERIOS DE PONDERACION	
Evaluación Económica	700 puntos
Factor de Calidad	200 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	1000 puntos

13.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL ofertado indicado en el Formato No. 5.

El valor de la Oferta Económica deberá integrar de manera global la ejecución total de las actividades y obligaciones que se deriven del contenido del presente Pliego y sus anexos y formatos.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos.

El oferente debe ajustar al peso el precio ofertado, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

En el evento que la oferta económica contenga centavos, la Entidad aplicará la regla anterior y será este el valor final que se tendrá en cuenta para todos los efectos como valor ofertado.

La evaluación de la oferta económica se efectuará otorgando el mayor puntaje **SETECIENTOS (700 puntos)**, los cuales se asignarán de la siguiente forma:

Se calculará la media geométrica (G) con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

$$MG = (X1 * X2 * X3 \dots * XN)^{(1/N)}$$

X1: corresponde al valor de cada propuesta.

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

MG: Media Geométrica.

NOTA: La propuesta que atendiendo la media geométrica este por debajo de 85 % y por encima de 115 %, obtendrá cero puntos.

Obtendrá el mayor puntaje, 700 puntos, la oferta más económica entre las que cumplan el criterio de estar entre por encima del 85 % y por debajo del 115 % de la media geométrica; las demás propuestas se calificarán mediante una regla de tres inversa así:

$$PP = (G * Pmax) / VP$$

G = Valor de la propuesta más económica entre las que cumplan el criterio de estar por encima del 85 % y por debajo del 115 % de la media geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (700 puntos)

VP= Valor de la propuesta

PP= Puntaje del valor de la propuesta

Los proponentes deberán consignar el valor total ofrecido en el FORMATO 5 - OFERTA ECONOMICA, completamente diligenciado y firmado por el representante legal.

La no presentación de este formato será causal de rechazo de la propuesta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que reglamentó la Ley 1150 de 2007, cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

13.2. FACTOR DE CALIDAD

A los proponentes que realicen en el Formato 6 el ofrecimiento que se indica a continuación, se le otorgarán 200 puntos por factor calidad, así:

CRITERIO FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE
EL PROPONENTE QUE OFREZCA SIN COSTO ADICIONAL (Obtendrá 200 puntos): - El alojamiento por (6) seis Meses Adicionales en las plataformas iOS, y Android. - Garantizar por (6) seis Meses adicionales el funcionamiento sobre la API (Waze o Google Maps) que usará la aplicación Móvil.	200 puntos

NOTA 1: El ítem del FACTOR DE CALIDAD, es adicional a los requerimientos mínimos exigidos.

NOTA 2: El ofrecimiento señalado en el cuadro anterior será la oferta mínima que se deberá consignar en el **Formato No. 6** para obtener el puntaje correspondiente por factor calidad.

NOTA 3: Se les asignarán CERO (0) puntos a las propuestas que oferten condiciones o especificaciones por debajo de lo establecido como Factor Calidad.

13.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de **CIEN (100) puntos**.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será la que corresponda a la publicada en el SECOP.

En caso que la información anterior no esté publicada en el SECOP, el Oferente deberá aportarla en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad sea calificado con cero (0) puntos.

Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816/03: a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

Por Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para estos efectos, los proponentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar en el formato 7, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser: Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, personas jurídicas nacionales y; Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	100 puntos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional		
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad o la existencia de un acuerdo comercial vigente, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]		PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		30 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		40 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS

Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos.

Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán sumar para este factor más de cien (100) puntos.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

1. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación de **la oferta económica**.
2. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del **factor calidad**.
3. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del **factor de reciprocidad y apoyo a la industria nacional**.
4. La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. Las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
6. La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio. Para las empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes que hayan acreditado reciprocidad, se les verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Formato correspondiente.

Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.
- b) Para el criterio de desempate No. 6, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%).
- c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 6 y 7, el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia, se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 10. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

8. Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

Primera Serie.

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente.

Segunda Serie.

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero...).

15. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, así:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

- a) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- b) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el término de ejecución del contrato y año (1) más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo exigido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó el análisis respectivo, concluyéndose que la presente contratación se podría encontrar cobijada por los siguientes tratados y acuerdos vigentes para el estado colombiano:

El Salvador	Ley 1241 de 2008
Guatemala	
Honduras	

La convocatoria para el presente proceso de selección es susceptible de ser limitada a Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que su

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

presupuesto oficial no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)

Por lo anterior, y en el evento que el presente proceso de selección sea limitado a Mipyme no aplicarán las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del Anexo N° 4 –Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, contenido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente

17. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Comunicaciones, o quien sea designado por el ordenador del gasto, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago (s) correspondiente (s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a EL CONTRATISTA.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
8. Autorizar con su firma el pago que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
9. Informar oportunamente a LA AGENCIA sobre la ejecución del contrato y si es el caso sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
10. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre la ejecución del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA QUE DESARROLLE E IMPLEMENTE UN CANAL DE COMUNICACIÓN DESTINADO A DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS DEL CUAL SE SOCIALICEN LOS PROYECTOS DE CONCESIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MODO CARRETERO, FÉRREO, PORTUARIO Y AEROPORTUARIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASÍ COMO ALGUNAS NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL”

11. Verificar como requisito para el pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes con los sistemas de seguridad social y parafiscal.

Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

NOTA: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

Cordialmente,

NEIRO ENRIQUE JAIME PÉREZ

Jefe Oficina de Comunicaciones.

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO

Vicepresidenta Administrativa y Financiera.

JORGE BERNARDO GOMEZ RODRIGUEZ

Gerente de Sistemas y Tecnología – Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno

JAIME GARCIA MENDEZ

Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno

Proyectado por: Jennifer Michelle Parra Caviedes – Oficina de Comunicaciones.

Ana Maria Ortiz Zuluaga – Oficina de Comunicaciones.